



RESOLUCIÓN CS N° 576 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 20 de diciembre de 2024

Expediente N° 6374/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO N° 525-24, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita autorización para el dictado de tres (3) Cohorte de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, destinada a los alumnos que fueron o son alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS N° 188/21 se crea la carrera de Tecnicatura Universitaria en contabilidad con una duración de tres (3) cohorte en el ámbito de la citada Facultad.

Que la citada carrera de pregrado cuenta con reconocimiento Oficial y validez Nacional aprobada por RM EX2021-84181120-APN-DNGU#ME-VALIDEZ NAC. TITULOS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTA-TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/AEN CONTABILIDAD.

Que la carrera vino a satisfacer una demanda social otorgando un reconocimiento al alumno que permaneció años en la citada Unidad Académica, que no pudieron concluir sus estudios universitarios.

Que el presente proyecto propone impulsar el dictado por tres (3) Cohorte de la Tecnicatura en Contabilidad, la que se encuentra estructurada de tal manera que posibilita a los estudiantes de las carreras de Contador Público (Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad) y/o Licenciatura en Administración (Sede Salta y Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera) de la mencionada Unidad Académica, el pase a la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, con el correspondiente reconocimiento de asignaturas.

Que a fojas 119 obra debida intervención por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 353/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 19 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado por tres (3) Cohortes de la Carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, destinado a los alumnos que fueron o son alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad – Carreras de Contador Público (Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad) - Planes de Estudio 200 y 2019 y/o Licenciatura en Administración (Sede Salta y Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera) – Plan de Estudios 2003 y 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Secretaría Académica. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA